

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DE MÁLAGA. BELLAS ARTES Y ARQUEOLÓGICO. 18 DE MAYO DE 2005.**

En el Salón del Trono del Palacio de la Aduana, siendo las 20,30h. del día 18 de mayo de 2005, en segunda convocatoria se reúnen 98 socios para dar cumplimiento al Orden del día previsto, previamente convocados en citación a los socios de fecha 18 de abril de 2005 y en la que se comunicaba el orden del día a desarrollar:

- 1.- Aprobación modificación Estatutos.
- 2.- Elección de nueva Junta Directiva.

El Presidente D. Eugenio Chicano Navarro abre la sesión dando la bienvenida a los presentes y leyendo los puntos del orden del día.

Se comunican las delegaciones de voto existentes (11) y se hace recuento de socios asistentes, 78, lo que válidamente determinado para la votación supone un total de 98 socios/as y así se anuncia.

A continuación se hace exposición de los motivos para la modificación: Adecuación de los Estatutos a la nueva Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

Se da lectura a los párrafos sometidos a modificación, quedando la redacción como sigue: Sobre los Estatutos anteriores se realizan modificaciones en los artículos 4 de Capítulo I y artículo 8, apartado 3 del Capítulo II.

Artículo 4 original:

“El domicilio de la Asociación Amigos del Museo de Málaga. Bellas Artes y Arqueológico será el del propio Museo, aunque circunstancialmente estará en calle Pedro de Toledo, nº 1, 29015 de Málaga.

No obstante la Junta Directiva de la Asociación podrá, en el desarrollo de sus fines, celebrar actos estatutarios o no y actividades en cualquier lugar, cuando la naturaleza de aquellos lo requieran o aconsejen”.

Artículo 4 nuevo:

“El domicilio de la Asociación Amigos del Museo de Málaga. Bellas Artes y Arqueológico será el del propio Museo: Palacio de la Aduana, calle Alcazabilla, s/n, 29015 de Málaga.

No obstante la Junta Directiva de la Asociación podrá, en el desarrollo de sus fines, celebrar actos estatutarios o no y actividades en cualquier lugar, cuando la naturaleza de aquellos lo requieran o aconsejen”.

Artículo 8, apartado 3, original:

3. Serán socios protectores todos aquellos que siendo socios de número, quieran incrementar sus cuotas en cualquier cuantía, o aquellos que no siendo socios de número y reuniendo los requisitos del artículo 7, cooperen económicamente al sostenimiento de la asociación.

Artículo 8, apartado 3, nuevo:

3. Serán socios protectores todos aquellos que siendo socios de número, quieran incrementar sus cuotas en cuantía superior a 300€, o aquellos que no siendo socios de número y reuniendo los requisitos del artículo 7, cooperen económicamente al sostenimiento de la asociación en, al menos, 300€ anuales.

Se pide la aprobación por votación a mano alzada con el siguiente resultado:

Votos blanco: 0, votos en contra: 0, votos a favor: 98.

Anotación que se hace en acta dando por aprobada la modificación por unanimidad.

En el punto 2: Elección de nueva Junta Directiva se da lectura a la candidatura presentada:  
candidatura única:

Presidente D. Eugenio Chicano Navarro; Vicepresidente D. Rafael Martínez Madrid;  
Secretario D. José Carlos Márquez Sánchez; Tesorero D. Francisco Martín Arán ; Vocales: D.  
Rafael Bueno Morales, D. Federico Castellón Serrano, D. Carlos Ferrer Barrera, Dña. Carmen  
Millet Peña, D. Rafael Puertas Tricas, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Sáenz Moleón y D. Enrique Salvo  
Rabasco.

Se hace votación a mano alzada y recuento de votos: Votos en contra: 0; abstenciones: 0; votos  
a favor: 98.

Se anuncia el resultado y la validez del resultado, siendo aprobada por unanimidad la nueva  
Junta Directiva que sustituye a la anterior.

Sin más asuntos que tratar el Presidente de la Asamblea levanta la sesión a las 21h.

Lo que redacto y firmo para hacer constar y valer los acuerdos de la Asamblea y con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del  
Presidente.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente

El Secretario

Fdo.: Eugenio Chicano

Fdo.: Carlos Márquez